

del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Administrador de la Prisión Provincial de Segovia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de septiembre de 1960 por la que se prorrogan por el curso 1960-61 los nombramientos de alumnos y médicos internos que prestan sus servicios en las Universidades con carácter provisional.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1960-61 los nombramientos de alumnos y médicos internos que prestan sus servicios en las Universidades con carácter provisional y perciben sus haberes con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1961, y así se hará constar por los Rectores en la diligencia de prórroga que deberán extender en los nombramientos de los interesados, de la que remitirán una copia a esta Dirección General para constancia en el expediente respectivo.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimaren necesarios del personal de referencia y formular las oportunas propuestas de provisión de las plazas que resultaren vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede ascenso por quinquenio a doña Luisa Hortelano Martínez, Profesora especial de «Corte y Confección» para la enseñanza de adultas de Valladolid.

Vista la instancia y hoja de servicios de doña Luisa Hortelano Martínez, Profesora especial de «Corte y Confección» para la enseñanza de adultas de Valladolid, en súplica de que se le reconociera el derecho al percibo del sexto quinquenio, por contar con más de treinta años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 25 de julio último los treinta años de servicios en propiedad en su cargo;

Considerando que en el número 123.347/4 de Presupuesto de Gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios, en la cuantía de 1.000 pesetas, a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Luisa Hortelano Martínez, Profesora especial de «Corte y Confección» para la enseñanza de adultas de Valladolid, el derecho al percibo del sexto quinquenio de 1.000 pesetas, por el sexto ascenso, sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 25 de julio último; procediendo a que por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid, se diligencie el Título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Valladolid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria al Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, con destino en la Delegación de Industria de Navarra, doña María de la Concepción de la Cruz Herranz.

Vista la instancia suscrita por doña María de la Concepción de la Cruz Herranz, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento con el sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, y destino en la Delegación de Industria de Navarra, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Esta Subsecretaria, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al referido Auxiliar, doña María de la Concepción de la Cruz Herranz, en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el apartado B del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectividad de esta fecha y por un periodo de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la expresada Ley.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Suarez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de la Oficina Mayor.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Quesada Tomé.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; en el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles y en las Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondiera, al portero Mayor de segunda clase del expresado Cuerpo don José Quesada Tomé, con destino en el Distrito Minero de Almería, cuyo Subalterno debiera cesar, causando baja en el servicio activo, el día 14 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Suarez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de la Oficina Mayor.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se conceden tres meses de licencia reglamentaria para asuntos propios, sin sueldo, al Ayudante Comercial del Estado, Mayor de segunda clase, don Antonio Domínguez Brune.

Vista la instancia de don Antonio Domínguez Brune, Ayudante Comercial del Estado, Mayor de segunda clase, de fecha 16 de julio último en la que solicita le sea concedido un permiso de tres meses sin sueldo, a partir del día 23 de julio, fecha en que debía incorporarse a la Administración Central.

Esta Subsecretaria, a propuesta de esa Jefatura Superior de Personal, ha resuelto acceder a lo solicitado por el expresado funcionario y conceder la citada licencia, que empezará a contarse a partir de dicha fecha.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1960.—El Subsecretario de Comercio, F. García-Moncó.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.